



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2022-LAPG/GM-MPCH

CHINCHEROS, 05 DE MAYO DEL 2022

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Informe N° 007-2022-MPCH-GPP/VMC, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3635 de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N° 247-2022-JLGD/SGACP-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3626 de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N° 195-2022/MPCH/RRHH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3586 de fecha 04 de mayo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Chincheros, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

**Que**, mediante la Resolución Directoral N° 004-2007-EF/77.15, Modifican el artículo 40 "Encargos a personal de la Institución"; enciso 40.1 consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de las obligaciones para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de administración, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar(...); Asimismo la normativa señala en el enciso 40.2 se regula mediante Resolución Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto de "encargo", los conceptos de gasto, los montos, las condiciones que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para las rendición de cuentas debidamente documentada. 40.3 la rendición de cuenta no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo. (...);

**Que**, mediante Informe N° 195-2022/MPCH/RRHH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3586 de fecha 04 de mayo del 2022, el Lic. Adm. Williams Gamboa Díaz sub Gerente de Recursos Humanos, solicita habilitación, por la suma total de S/ 1,760.00 (Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Actividades por el "DÍA DE LA MADRE", para las madrecitas trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Chincheros, dicho habilito será designado a la Srta. Yoselin Alexandra Rivera Huamani Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

N°	DESCRIPCIÓN	P.U	MONTO TOTAL
01	PRESENTE PARA LAS MADRES	S/ 1,260.00	S/ 1,260.00
02	EQUIPO DE SONIDO	S/ 500.00	S/ 500.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,760.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

**Que**, mediante Informe N° 247-2022-JLGD/SGACP-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3626 de fecha 05 de mayo del 2022, el C.P. Jose Luis García Díaz Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda se realice el habilito de acuerdo a las normas generales de Tesorería NG1-05 y NGT-07, para el cumplimiento del "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA MADRE";

**Que**, mediante Informe N° 007-2022-MPCH-GPP/VMC, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3635 de fecha 05 de mayo del 2022, la C.P.C. Vicky Moreno Cáceres Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal para habilito de fondos para la actividad por el "DÍA DE LA MADRE DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS";

**Que**, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000761 de fecha 05 de mayo del 2022, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 1,760.00 (Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 005 RECURSOS DETERMINADOS
<b>Rubro</b>	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
<b>Meta Presupuestal</b>	: 037 INCENTIVAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO
<b>Descripción</b>	: ENCARGO INTERNO
<b>Monto Total</b>	: S/ 1,760.00

La Disponibilidad Presupuestal estará sujeta a la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia Municipal – Tesorería, para proceder efectivamente con el pago.

**Que**, mediante **Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MPCH-A**, de fecha 03 de mayo del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SÉPTIMO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el habilito de Fondos Económicos por encargo interno, por la suma total de **S/ 1,760.00 (Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)**, a nombre de la Srta. **YOSELIN ALEXANDRA RIVERA** Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los pagos que serán generados en cumplimiento de la actividad del: "**DÍA DE LA MADRE**", PARA LAS MADRECITAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS – 2022, dicho evento se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el día 06 de mayo del 2022. Con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	P.U	MONTO TOTAL
01	PRESENTE PARA LAS MADRES	S/ 1,260.00	S/ 1,260.00
02	EQUIPO DE SONIDO	S/ 500.00	S/ 500.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,760.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR**, a la Srta. **YOSELIN ALEXANDRA RIVERA HUAMANI** Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien efectuara la Rendición de Cuenta documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la estar emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RUC N° 20180001051, en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a las oficinas de Tesorería y Contabilidad a las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC Leonardo Azor Pacheco Gómez  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

S.G/ARCHIVO	01
RRHH - HABILITADO	02
G.P.PRESUPUESTO	01 + 01 EXP.
S.G. TESORERÍA	01
S.G. CONTABILIDAD	01
IMAGEN	01